



**Corporación de Desarrollo de La Reina  
Colegio Confederación Suiza**

## **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

### **FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La educación formal escolar es un proceso permanente que abarca distintas etapas de la vida de las personas, y cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a través de la transmisión y enseñanza de los valores, conocimientos y destrezas que se relacionan con el individuo que requiere nuestra sociedad, capacitándolos para convivir y participar de manera plena en la vida social, y para la creación de un proyecto vital propio.

Esta misión cobra cada día una mayor relevancia, dado que la sociedad está permanentemente cambiando, por lo cual las formas de participación y convivencia también se modifican en el tiempo. Es por esto que se hace necesario, cada cierto tiempo, revisar las políticas de convivencia escolar.

La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, constituida por el conjunto de interrelaciones humanas que establecen los actores educativos al interior del establecimiento. Así concebida, la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad

Para el proceso de enseñanza-aprendizaje, es fundamental el rol de la familia en primera instancia y de la escuela en segundo lugar.

Una buena convivencia en la sala de clases ayuda a tener un ambiente propicio para el aprendizaje de los estudiantes y de esa forma lograr mejores resultados.

El desarrollo cognitivo se ve favorecido por la práctica de los valores de respeto, la tolerancia y la colaboración, así como por la práctica de habilidades sociales adecuadas por parte de la comunidad educativa.

La protección de un adecuado clima escolar se relaciona con una reflexión sobre la natural asimetría de las relaciones en la organización de la escuela, diferencia que no invalida la simetría básica respecto de la dignidad de todas las personas. Por esto, nuestra Política de Convivencia Escolar se sustenta en una serie de principios, acordes con los designados por MINEDUC, en coherencia a un conjunto de marcos legales que le otorgan el carácter de legitimidad y obligatoriedad.

#### **Marcos legales**

- Constitución Política de la República de Chile
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos de los niños
- Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962 De 1990
- Decreto Supremo De Educación N° 240 De 1999 Y N° 220 De 1998
- Instructivo presidencial sobre participación ciudadana
- Política de participación de padres, madres y apoderados en el sistema educativo
- Sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar.
- Marco curricular vigente, para la educación prebásica, básica y media
- Ley penal de responsabilidad adolescente Ley N° 20084 07/12/2005
- Ley De Drogas Ley 20000
- Ley 19.688 (Garantía Del Derecho A La Educación De Adolescentes Embarazadas)

#### **Principios fundamentales**

- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho
- Las niñas, niños y jóvenes son sujetos de derecho
- La educación como pleno derecho de la persona
- Convivencia democrática y construcción de la ciudadanía en la institución escolar
- La convivencia escolar: un ámbito de consistencia ética
- Respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de las personas y sus familias

- Igualdad de oportunidades para niñas y niños, para hombres y mujeres
- Las normas de convivencia: un encuentro entre la ética y el derecho
- Derecho al debido proceso

## **Normativas, procedimientos y estrategias que contribuyen a mejorar la calidad de la convivencia en la institución escolar**

- Las normas de convivencia deben contemplar los derechos y responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Orientar y resguardar el diálogo en las relaciones que se establecen al interior de la Comunidad Educativa
- Resguardar la pertinencia de las decisiones que se deban asumir.
- Su elaboración debe ser el resultado del consenso de los integrantes de la Comunidad Educativa

## **Principios**

- **De subordinación:** Esto significa que toda norma de un establecimiento escolar debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe ser acorde a la ley chilena y a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Chileno
- **De igualdad y no discriminación:** Establecido en nuestra Constitución Política en el artículo 19 N° 2, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, niñas y jóvenes son iguales, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, sexo, el idioma, la religión, o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados. Es por ello que la norma y su aplicación deben ser justas, deben ser para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito de una norma está estrechamente vinculado con la eliminación de la “arbitrariedad” como procedimiento. La arbitrariedad daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.
- **De legalidad:** Este principio comprende dos aspectos: por una parte significa que las normas de convivencia deben describir los comportamientos que se van a sancionar; y por otra que las sanciones que se impongan deben ser proporcionales a la falta y a la responsabilidad que le cupo a la persona
- **De información** Las normas de convivencia deben ser puestas en conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática. Y es una condición que obliga, a los que están en el nivel superior de la jerarquía escolar, a difundirlas y a los que están en el nivel inferior de la jerarquía, a buscar acceso a la información (para el conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa)
- **De formación** En el ámbito escolar, la norma debe tener un carácter formativo para las personas, es decir, que el sentido de la norma sea consecuente con la misión institucional. (carácter formativo para las personas)

## **Formas de abordar un conflicto**

Las principales formas de abordar un conflicto son:

- **Evitación:** Tendencia a desviar la atención de los conflictos. Se refiere a todos los comportamientos y actitudes que tienen por objeto no enfrentar el conflicto: minimizarlo, trivializarlo, desconocerlo, negarlo, cambiar de tema, negarlo, eludirlo.
- **Confrontación:** Defender con fuerza sus respectivas afirmaciones. La intención es dejar en claro y reafirmar la propia posición.
- **Negociación de desacuerdos:** Las personas implicadas en el conflicto dialogan cara a cara para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y está dispuesto a ceder en algunos puntos para lograr el acuerdo.
- **Intervención de un tercero:** Inclusión de una persona no directamente relacionada con el conflicto, con el fin de abordarlo. Puede adquirir diversas formas:

- **Mediación:** Ocurre cuando dos partes en conflicto no logran resolverlo y de mutuo acuerdo recurren a una tercera persona que los ayuda a encontrar una solución. El mediador o mediadora, un par o una persona de un nivel jerárquico superior, asume un

rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.

- **Arbitraje:** Ocurre cuando las partes en conflicto le piden a una tercera persona, de la confianza de ambos, que tome la decisión acerca de cómo resolver el conflicto. En este sentido el tercero actúa como un juez y ambas partes se comprometen a aceptar su decisión.

- **Triangularización:** Ocurre cuando una o ambas partes involucran a un tercero para aliviar la tensión que genera el conflicto, pero sin la intención de resolverlo. El tercero puede ser un par o una persona de un nivel jerárquico inferior.

### **Personas a las que debe recurrir el estudiante frente a situaciones problemáticas**

1. Asistente de la educación
2. Profesor de asignatura
3. Profesor/a Jefe
4. UTP en caso de problemática académica,
5. Orientación en caso de problemática psicosocial,
6. Inspectoría en caso de problema disciplinario,
7. Dirección como última instancia resolutive.

### **VISIÓN DEL COLEGIO**

Constituirse en un colegio centrado en el aprendizaje de todos los estudiantes, que promueva la convivencia democrática fundada en el respeto y la responsabilidad, teniendo como base de acción, la solidaridad, la participación y el espíritu crítico.

### **MISIÓN DEL COLEGIO**

Formar jóvenes participativos, críticos y solidarios que a través del trabajo escolar riguroso, disciplinado y perseverante, logren desarrollar competencias que favorezcan la continuidad de estudios superiores y/o la inserción en el mundo laboral según su proyecto de vida personal.

### **Presentación personal**

El estudiante debe presentarse al colegio correctamente uniformado, 5 minutos antes del inicio de la jornada de clases.

#### **Damas:**

- Jumper azul , con un largo de 4 dedos máximos sobre la rodilla
- Blusa blanca
- Corbata oficial del colegio
- Chaleco o polerón azul marino
- Calcetas o panties azul marino
- Zapatos de colegio negros.
- Desde Mayo a Octubre podrán usar pantalón de paño azul marino, corte recto

#### **Varones:**

- Pantalón gris
- Calcetines grises
- Zapatos de colegio negros o zapatillas negras sin aplicaciones
- Camisa blanca
- Corbata oficial del colegio
- Chaqueta azul
- Chaleco o polerón azul marino

En período de invierno se autoriza el uso de parka azul, sin adornos de ninguna especie, bufanda y gorro azul marino.

Este uniforme debe ser usado permanentemente en toda actividad del colegio. Su incumplimiento deberá ser justificado por escrito en Inspectoría General.

Para las clases de Educación Física, actividades deportivas, o de carácter deportivo, debe usarse el buzo oficial del colegio o buzo azul marino, polera gris o blanca sin estampados o de clubes deportivos.

## **No está permitido:**

### **Varones**

- El pelo largo, tomado en cola, tinturado o con corte extravagante
- Asistir a clases sin rasurarse
- Gorro, capuchón de la parka o polerón, viseras o sombreros, pañuelos y/o cintillos en sala de clases
- Poleras estampadas o de clubes deportivos
- Tatuajes en lugares visibles
- Uñas pintadas
- Por razones de autocuidado los estudiantes no pueden usar expansores, piercing en nariz, lengua, rostro y ombligo

### **Damas**

- Uso de Maquillaje
- Corte de pelo extravagante o tinturas extravagantes (rojo, verde, azul, otros)
- Uñas largas y/o pintadas.
- Pulseras, brazaletes, collares y joyas de valor
- Gorros o sombreros en sala de clases
- Aros colgantes, sólo aros pegados al lóbulo de la oreja
- Tatuajes en lugares visibles
- Por razones de autocuidado los estudiantes no pueden usar expansores, piercing en nariz, lengua, rostro y ombligo

Los estudiantes que no cumplan con la normativa del uniforme escolar, inspectoria se comunicara por escrito y por teléfono con el apoderado.

## **ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y RETIRO DE ALUMNOS**

El éxito escolar comienza con la asistencia, por tanto la primera meta de toda institución educativa es lograr que sus estudiantes asistan regularmente a clases, ingresando al colegio iniciándose las clases a las 8.20 hrs. La asistencia eleva las oportunidades de mejorar el rendimiento escolar y por ende la calidad de los aprendizajes.

### **ASISTENCIA**

- Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado personalmente o en la agenda escolar (justificativo) y/o certificado médico
- El NO cumplimiento al punto anterior significará:
  - a) Citación al apoderado por parte del asistente educacional
  - b) Realización de reflexión escrita sobre el tema
  - c) Realizar trabajo comunitario el día Miércoles de 14.00 a 15.30 hrs.
  - d) Citación al apoderado por inspectoría general
  - e) Modificación de su sanción disciplinaria.
- Todo alumno que obtenga 100% de asistencia:
  - Mensual: recibirá felicitación escrita
  - Semestral: estímulo material
  - Anual: diploma, regalo en la ceremonia de premiación institucional al término del año

### **PUNTUALIDAD:**

Parte importante del éxito de todas las personas en su vida, es cultivar los valores de la responsabilidad y uno de los elementos básicos es la puntualidad, la cual debe cultivarse desde temprana edad.

- Todo atraso quedará registrado en la agenda escolar del estudiante.
- El apoderado debe revisar diariamente la agenda y firmar que tomó conocimiento.

- Los atrasos serán sancionados con el desarrollo de trabajo comunitario, no pudiendo ingresar a clases hasta el siguiente período ( por respeto al profesor y compañeros de curso ).
- Al cumplir 3 atrasos el asistente educacional citará al apoderado
- Al cumplir 6 atrasos Inspectoría General citará al apoderado y el estudiante deberá cumplir trabajo comunitario el día Miércoles de 14.00 a 15.00 hrs.
- Al cumplir 9 atrasos Inspectoría General citará al apoderado, asignándole un día de suspensión, al reintegrarse lo hará con una reflexión escrita acerca de la importancia de la puntualidad en su vida escolar y futura, esta será firmada por el estudiante y su apoderado.
- De reincidir en llegar atrasado, al cumplir 12 constituirá una falta grave la cual cambiará su condición disciplinaria

El curso que mensualmente obtenga 95% o más de puntualidad obtendrá un estímulo por parte de la dirección

“El sólo cumplimiento de mis deberes me permite el libre ejercicio de mis derechos”

El procedimiento de la asistencia y puntualidad, será semestral y se registrará en el informe semestral de calificaciones de cada estudiante.

### **RETIRO DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO:**

Todo alumno que se retira antes del término de la jornada escolar diaria debe seguir con el siguiente procedimiento:

- El alumno debe ser retirado en las oficinas de Inspectoría General, personalmente por su apoderado (de lo contrario deberá otorgar un poder por escrito a quien retire al alumno)
- El apoderado deberá portar su cédula de identidad (o quien retire al alumno) la cual deberá registrarse en el libro de salida de alumnos.
- El apoderado deberá firmar el registro de salida y además justificar las razones del retiro (ficha médica y/o dental, citación, etc.) se exigirá este documento.
- Inspectoría General, se reserva el derecho de autorizar el retiro del alumno, en caso de evaluaciones y/o entrega de trabajos ese día.
- Solicitamos a los apoderados del colegio, evitar la reiteración del retiro de los alumnos del colegio, ya que esto perjudica notoriamente el aprendizaje de los alumnos.
- Por falta de personal (horario de almuerzo) no se realizarán retiros de alumnos entre las 12:45 y 15:00 hrs.)

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
Conocer el Manual de Convivencia y participar en instancias de modificación	Respetar la normativa institucional del Manual de Convivencia
Recibir una educación integral y oportuna utilizando toda la infraestructura y recursos del establecimiento	Participar activamente en el proceso de formación integral, asumiendo con responsabilidad los compromisos que como estudiante adquiere al ingresar al colegio
Ser respetado en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad biopsicosocial, recibiendo un trato deferente y respetuoso de todos los funcionarios del establecimiento y de sus pares	Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa tanto fuera como dentro del establecimiento
Reconocimientos y estímulos explicitados en el presente reglamento.	Participar activamente de las actividades propias del establecimiento



Recibir, la Agenda Escolar de parte del Centro General de Padres.	Portar permanentemente la Agenda Escolar, la que es el medio oficial de comunicación entre el colegio y el hogar (en caso de pérdida, debe ser adquirida en la Secretaría del Establecimiento, durante la semana siguiente)
Expresar su opinión, ser escuchado/a y asistido/a por quienes tienen la responsabilidad en la comunidad educativa.	Emitir su opinión en forma respetuosa, veraz y pertinente e informar oportunamente a sus padres y autoridades del Colegio, situaciones problemáticas en que se vea involucrado/a
Recibir en forma oportuna la atención especializada que el colegio ofrece, para superar las dificultades académicas y personales que se le presenten	Cumplir con todas las acciones y plazos que el colegio solicite, para tratamientos: psicológicos, psicopedagógicos, psiquiátricos, neurológicos, otros Asistir obligatoriamente a Grupo Diferencial y/o Proyecto de Integración Escolar (TEL)
Representar al curso o al colegio en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado de acuerdo a las bases reglamentarias de cada uno de ellos	Representar responsablemente al curso o al colegio en cualquier evento para el que sea elegido/a, cumpliendo con todos los requisitos y bases reglamentarias.
Conocer el reglamento del Centro de estudiantes basado en el decreto N° 524, del MINEDUC, que regula la organización y funcionamiento.	Participar en el Centro de estudiantes del Colegio, según las reglamentaciones vigentes y respetar a los representantes elegidos democráticamente
Derecho al debido proceso de revisión de sus faltas; descargo personal por escrito, en situaciones en que el estudiante considere, que se han transgredido los acuerdos de convivencia de este manual. Derecho de Apelación o al de expresar su opinión, ante Inspectoría General o/a la Dirección del establecimiento, en compañía de su apoderado si lo estima conveniente.	Conocer, cumplir y respetar el Manual de Convivencia
Recibir en caso de accidente al interior del establecimiento o en el trayecto casa-colegio las garantías establecidas en el seguro escolar contenidas en el Decreto N° 313	Cuidar la integridad física propia y de los demás, y avisar de inmediato a Inspectoría General, a un docente o a un asistente de la educación cuando sufra un accidente escolar.
Conocer la observación registrada en su hoja de vida, como también las calificaciones obtenidas de su rendimiento escolar.	Comunicar oportunamente a su apoderado las citaciones y reuniones fijadas por el establecimiento en las que se informa sobre rendimiento, comportamiento y actitud desde los educandos.
Ser informado acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a; acuerdos de convivencia, Planes y Programas de Estudio, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.	Ser consecuente en la acción con los principios emanados del PEI
Tener acceso y utilizar los medios tecnológicos, informáticos o espacios educativos y recreativos de que el Colegio dispone, siempre y cuando exista el personal destinado para supervisarlos.	Cuidar, preservar y mantener en buen estado todas las dependencias del colegio, así como el material didáctico, enseres ubicados en biblioteca, gimnasio, etc. e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido. Asimismo el estudiante debe hacer uso del laboratorio de computación de acuerdo a las normas del mismo La destrucción debe ser reparada en los plazos que fije el colegio,

Conocer el plan anual de estudios de su nivel, de acuerdo a la JEC	Cumplir con el horario del Plan de Estudios.
Recalendarización de pruebas y trabajos en caso de inasistencia igual o superior a 5 días hábiles, presentando <b>certificado médico</b> , proceso a cargo de la UTP. En caso de no presentar <b>certificado médico</b> , se aplicarán las evaluaciones inmediatamente una vez que el estudiante se reintegre al Colegio	Presentar al docente a cargo de la clase, justificativo escrito correspondiente en el caso de inasistencias, cuando se reintegre a clases. El mismo será escrito y firmado por el apoderado. En caso de enfermedad, será acompañado además de un certificado médico que se debe entregar a Inspectoría General. El colegio no aceptará ausencias repetidas sin justificaciones valederas.
Conocer la reglamentación vigente de Evaluación y Promoción Escolar. Decreto N° 511/97 (1° a 8° EGB), N° 112/99 (1° y 2° E.M.) y N° 83/01 (3° y 4° E.M.)	Acatar la normativa de Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
Respeto a las garantías constitucionales, las leyes y la Convención sobre los derechos de los niños, por parte de la comunidad educativa.	Respetar las leyes y los derechos que amparan a los integrantes de la comunidad educativa.
Derecho de matrícula y de continuidad de estudios, para las alumnas embarazadas que cumplan con el Manual de Convivencia y el reglamento de evaluación.	<b>Informar oportunamente a profesor/a jefe y/o orientadora sobre situación de embarazo</b> y cumplir puntualmente con el calendario de evaluación entregado por UTP

## PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y REPARACIONES A LAS TRASGRESIONES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Se entiende la labor de Inspectoría General, como formadora y sancionadora.

Labor Formadora: Establecer comunicación permanente con los estudiantes que presentan conductas disruptivas, a objeto de brindar el apoyo necesario y oportuno para contribuir a que cada uno tome real conciencia de su falta y reoriente su comportamiento, para ello se conversará con la familia, derivará al niño/a o joven a orientación y en caso necesario a los profesionales competentes.

El estudiante puede reorientar su comportamiento a través del reconocimiento espontáneo e inmediato de la falta, petición de excusas, reparación espontánea del daño producido, compromisos escritos y firmados por los educandos y/o apoderados.

No obstante lo anterior, en cuanto a la labor sancionadora, ésta se aplicará cuando los estudiantes incurran en acciones que trasgredan la convivencia escolar.

Serán trasgresiones aquellas *conductas contrarias a las normas de convivencia*, ellas se clasifican en trasgresiones Leves, Graves y Gravísimas, contemplando las siguientes sanciones. Se deja consignado que la reiteración de una trasgresión agrava la sanción

**De la situación de Condicionalidad:** Todo estudiante cuya matrícula sea condicional al mes de marzo deberá integrarse a un trabajo de taller de Orientación. La asistencia a estos Talleres es de carácter obligatoria. Cada Taller está formado por un máximo de 10 estudiantes (mismo nivel), quienes se reúnen en 4 sesiones, cada una con una duración de una hora pedagógica.

El apoderado deberá asistir al menos 1 vez al mes a conocer el comportamiento escolar del estudiante en reunión con UTP y/o Inspectoría General.

## I. TRASGRESIONES LEVES:

1. Constituyen trasgresiones leves aquellas conductas que perturban minimamente las normas de convivencia y que alteran el normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, que no involucran daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad.
2. En el caso de trasgresiones leves, las correcciones deberán ir precedidas de una llamada de atención.
3. Para corregirlas se aplicarán las siguientes sanciones:
4. Una trasgresión leve reiterativa pasa a ser grave

Trasgresión	Sanción
<b>Leve</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Amonestación verbal:</b> Consistirá en aviso verbal o en llamada de atención sobre la conducta constitutiva de falta del estudiante; ésta será de carácter privada. No obstante ésta podrá consignarse en la hoja de vida como evidencia de la misma.</li> <li>2. <b>Amonestación escrita:</b> asistente educacional profesor, o docente directivo consignará por escrito en la hoja de vida del estudiante, con conocimiento de éste, la descripción concreta del hecho o episodio ocurrido.</li> <li>3. <b>Citación apoderado:</b> Consistirá en citar a los padres para tomar conocimiento de la situación disciplinaria de su pupilo/a, quedando consignada en la hoja de vida del estudiante. La citación será hecha por el profesor jefe, de asignatura o Inspectoría General.</li> <li>4. <b>Trabajo comunitario:</b> Consiste en la realización de acciones reparadoras asignadas desde Inspectoría General, tales como: recoger papeles, barrer la cancha, pasillos, patios, limpiar vidrios, sacar maleza, limpiar puertas y murallas, limpiar rayados del baño, limpiar lavamanos.</li> </ol>
<b>Grave</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. <b>Suspensión de uno a tres días.</b></li> <li>6. <b>Cambio de curso</b></li> <li>7. <b>Matrícula Condicional</b></li> </ol>
<b>Gravísima</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. <b>Extrema condicional</b></li> <li>9. <b>Retiro voluntario</b></li> <li>10. Eximición de participar en ceremonia de licenciatura</li> <li>11. <b>Cancelación de Matrícula</b></li> <li>12. <b>Expulsión</b></li> </ol>

Nota: condicionalidad consistirá en aquella sanción que requiere un cambio significativo de la conducta del estudiante

**Se consideran Trásgresiones Leves a las Normas Convivencia las siguientes conductas:**

Conducta	Sanción	Procedimiento
1. Presentación personal inadecuada, sin ajustarse a lo estipulado en este manual	Amonestación verbal Amonestación por escrito Comunicación a los padres	Asistentes de la educación del nivel Profesor
2. Tres inasistencias, consecutivas o esporádicas a clases, no justificadas	Amonestación por escrito Comunicación al apoderado Entrevista con el apoderado	Asistentes de la educación del nivel Profesor Inspector/a General
3. Tres atrasos al inicio de la jornada de clases o entre horas	Entrevista con Inspector/a General Trabajo comunitario Tercer atraso citación apoderado por asistente de la educación. 6 atrasos se cita apoderado y realiza trabajo comunitario el miércoles de 14:00 a 15:30. Al noveno atraso cita el apoderado	Asistentes de la educación Profesor Inspector/a General



	<p>Inspectoría General y es suspendido el estudiante por un día integrándose a clases con una reflexión escrita sobre la importancia de la puntualidad firmada por el estudiante y el apoderado.</p> <p>De continuar con atrasos pasa a ser una falta grave y asume sanciones disciplinarias a esa falta</p>	
4. No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material en forma indebida o poner en funcionamiento aparatos, como por ejemplo radios, retroproyectors, televisores o equipos de laboratorio, sin la debida autorización.	Amonestación por escrito.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, Inspector/a General u otra autoridad que observe la conducta.
5. Utilizar aparatos grabadores, y reproductores, teléfonos, tip-top, tijeras, alarmas sonoras, I-pod, Pendrive, Palm y otros objetos que perturben el desarrollo normal de las clases.	Amonestación verbal al estudiante en primera instancia, amonestación por escrito y citación a su apoderado. Retiro del objeto y entrega a Inspectoría General	El profesor/a que constate esta situación corregirá de inmediato esta conducta, registrará en el libro de clases y entregará el objeto a Inspectoría General
6. Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Colegio.	Amonestación verbal y orden de mandarle a recoger los objetos tirados. En caso de reincidencia de este comportamiento se registrará en la hoja de vida del estudiante.	El profesor/a, asistentes de la educación del nivel o autoridad amonesta e indica recoger los objetos tirados.
7. Pintar, escribir o ensuciar las paredes o el mobiliario del establecimiento, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas.	Amonestación verbal En caso de reincidencia de este comportamiento se registrará en la hoja de vida del estudiante. Deberá limpiar, y reponer el material de aseo.	El profesor/a, o asistentes de la educación del nivel o autoridad que se percata de la conducta , amonestará al estudiante e informará a inspectoría , quién asignará un trabajo voluntario al estudiante
8. Comer, ingerir líquidos y masticar chicles en clase,	Amonestación verbal en primera instancia En caso de mantener esta conducta, se consignará por escrito en la hoja de vida del estudiante.	El profesor/a que observe la conducta. Debe solicitar Botar chicles, guardar alimentos para el horario de recreo o de colación, además de limpiar la mesa que presenta restos de alimentos
9. Desatender a la clase, realizar otra actividad o tener una actitud indiferente hacia las	Amonestación verbal al estudiante en cada ocasión, de persistir esta actitud el profesor/a consignará en la hoja de vida del estudiante	El profesor/a que observe la conducta llama la atención e insta al estudiante a

actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje.		retomar las actividades de la clase. En caso de persistir la actitud el docente registrará en el libro de clases
10. Ignorar las llamadas de atención del personal docente y asistente de la educación.	Amonestación verbal al estudiante en cada ocasión, de persistir esta actitud el profesor/a consignará en la hoja de vida del estudiante	El profesor/a que observe la conducta llama la atención e insta al estudiante a retomar las actividades de la clase. En caso de persistir la actitud el docente registrará en el libro de clases
11. Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita a profesores y/o estudiantes.	Amonestación verbal al estudiante en cada ocasión, de persistir esta actitud el profesor/a consignará en la hoja de vida del estudiante	El profesor/a que observe la conducta llama la atención e insta al estudiante a retomar las actividades de la clase. En caso de persistir la actitud el docente registrará en el libro de clases
12. Presentarse sin el material necesario en el momento oportuno para su aprendizaje y/o tareas, trabajos u otros.	Amonestación Verbal y escrita en la agenda escolar Si el estudiante vuelve a incurrir en esta conducta el profesor/a dejará constancia de ésta en su hoja de vida	El profesor/a que observe la conducta deberá registrarla en el libro de clases y comunicar por escrito al apoderado.
13. El uso de maquillaje (excesivo) cabello teñido de colores (no tradicionales), pintura de uñas, piercing, aros largos y otros accesorios.	Amonestación verbal. Se le entregara a la alumna materiales para que se retire el maquillaje, l. general le solicita el retiro del piercing, aros La reiteración será sancionada con una amonestación por escrito.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta amonesta verbalmente o registra por escrito
14. Salir de la sala de clases sin autorización.	Amonestación escrita. Trabajo comunitario	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta deberá registrarla en el libro de clases y comunicar a inspección
15. Presentarse sin agenda	Amonestación verbal. La reiteración será sancionada con una amonestación por escrito.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta amonesta verbalmente o registra por escrito
16. Ingresar sin autorización a comedores, salas, oficinas, patios, etc. que no le corresponden.	Amonestación verbal. La reiteración será sancionada con una amonestación por escrito.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta amonesta verbalmente o registra por escrito

17.No traer comunicación o certificados médicos , cuando corresponda	Amonestación escrita La reiteración será sancionada con una amonestación por escrito.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta amonesta verbalmente o registra por escrito
--	--	--

## II.- TRASGRESIONES GRAVES.

Constituyen trasgresiones graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común. Así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje.

1. Todas las sanciones a aplicar como consecuencia de las faltas graves se establecerán una vez oídos al estudiante y, en su caso, los profesores y/o personal que haya observado esos hechos.
2. Los profesores y/o personal que observen el hecho dejará constancia de las mismas mediante registro escrito en la hoja de observaciones del estudiante.
3. De las trasgresiones graves cometidas y de las sanciones derivadas para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres de los estudiantes.
4. Una trasgresión grave reiterativa pasa a ser gravísima

**Serán Trasgresiones Graves al Manual de Convivencia las siguientes conductas:**

Conducta	Sanción	Procedimiento
1. Copiar en prueba, enviar o recibir mensajes de texto a través del celular, calculadora, u otro. Ser facilitadores de engaño académico a través de préstamos de materiales académicos a otro(s) compañero(s) tales como: trabajos de investigación, maquetas, mapas, trabajos de arte entre otros.	Consignar por escrito la conducta informando a Inspectoría General para que aplique la sanción que corresponde. Aplicar lo que señala el reglamento de evaluación	El profesor que observe esta acción, escuchará al estudiante, dejará constancia en hoja de vida. Informar a Inspectoría General quien aplicará la sanción correspondiente.
2. Los reiterados atrasos (12 del semestre)	Se modificará la sanción disciplinaria del estudiante	Inspectoría general analiza la situación particular de cada estudiante
3. Deterioro de las dependencias del Colegio, de su material, objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causados intencionalmente (rayar muralla, quebrar vidrios y otros)	Amonestación verbal y comunicación del hecho a Inspectoría General Reparación inmediata del daño causado o en un máximo de 48 horas luego de toma de conocimiento del apoderado	El profesor que observe esta acción, escuchará al estudiante, dejará constancia en hoja de vida. Informará a Inspectoría General quien aplicará la sanción correspondiente.
4. Ser insolente con sus pares o con cualquier integrante de la comunidad escolar	Consignar por escrito la conducta. Informar a Inspectoría General. Citación del apoderado Suspensión de clases	Asistentes de la educación profesores u otra autoridad que observe esta acción, escuchará al estudiante dejará constancia en hoja de vida.

		Informará a Inspectoría General quien aplicará la sanción correspondiente.
5. Asistir a clases y no ingresar al establecimiento, es decir, hacer cimarra externa, o no ingresar a clases, estando en el establecimiento, vale decir, cimarra interna	Consignar por escrito la conducta. Informar a Inspectoría General. Citación apoderado Derivación a orientación	Asistentes de la educación, profesores, u otra autoridad que observe esta acción, dejará constancia en hoja de vida. Informar a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.
6. Incitar, promover o facilitar el ingreso al interior del establecimiento de personas ajenas a la institución que perturben o alteren el normal desarrollo de las actividades académicas, la seguridad e integridad de las personas, sin conocimiento de las autoridades del colegio	Consignar por escrito la conducta. Informar a Inspectoría General. Citación apoderado Derivación a orientación	Asistentes de la educación, profesores, u otra autoridad que observe esta acción, dejará constancia en hoja de vida. Informar a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.
7. Mantener o realizar conductas sexuales sean de carácter heterosexual y homosexual que alteren o dificulten el desarrollo de actividades académicas	Consignar la acción por escrito en hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente. Derivación a orientación	El profesor/a y/o funcionario que observe esta conducta escuchará al estudiante y consignará en su hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.
8. Indisciplina en los actos cívicos del establecimiento, no respetar los símbolos patrios	Consignar la acción por escrito en hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente	El profesor/a y/o funcionario que observe esta conducta escuchará al estudiante y consignará en su hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.
9. Salir de la sala sin autorización	Consignar la acción por escrito en hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente	El profesor/a y/o funcionario que observe esta conducta escuchará al estudiante y consignará en su hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.
10. Utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras, ipod, pendrive, palm y cualquier elemento tecnológico que perturbe el normal desarrollo de las clases	Consignar la acción por escrito en hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente	El profesor/a y/o funcionario que observe esta conducta escuchará al estudiante y consignará en su hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.

<p>11.No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material en forma indebida o poner en funcionamiento aparatos como: radios, tip-top, tijeras, retroproyectors, TV o equipos de laboratorio, sin la debida autorización,. Atentar contra su vida, encender fósforos, planchas de cabello y otros</p>	<p>Consignar la acción por escrito en hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente</p>	<p>El profesor/a y/o funcionario que observe esta conducta escuchará al estudiante y consignará en su hoja de vida. En caso de reiteración, se dará aviso a Inspectoría General, quien aplicará la sanción correspondiente.</p>
---	--	---

### III.- TRASGRESIONES GRAVÍSIMAS

**Se considerarán Trasgresiones Gravísimas aquellas** actitudes y comportamientos que atentan gravemente la integridad física y psicológica de terceros.

1. Todas las sanciones a aplicar como consecuencia de transgresiones gravísimas se establecerán una vez oídos a los estudiantes y, en su caso, los profesores y/o personal que haya observado los hechos.
2. Los profesores y/o personal que observen el hecho dejarán constancia del mismo mediante amonestación escrita, informando inmediatamente a Inspectoría General.
3. De las transgresiones gravísimas cometidas y de las sanciones derivadas para ser corregidas, Inspectoría General deberá citar de forma urgente por escrito a los apoderados de los estudiantes.
4. El estudiante solo podrá presentarse al establecimiento en compañía de su apoderado.

**Serán transgresiones gravísimas al Manual de Convivencia las siguientes conductas:**

<b>Conducta</b>	<b>Sanción</b>	<b>Procedimiento/ Responsable</b>
<p>1.Plagiar, adulterar, falsificar, sustraer, destruir, dañar, ocultar o sustituir documentos oficiales del colegio como: pruebas, certificados, actas de notas, agendas, comunicaciones, agendas, libros de clases, y cualquier documentación que acredite situaciones académicas y pertenencias de otras personas</p>	<p>Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados</p>	<p>Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.</p>
<p>2. Exceder de 12 atrasos</p>	<p>Cambio de sanción disciplinaria</p>	<p>Asistentes de la educación del nivel Insp. General registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda</p>
<p>3. Suplantar identidad con el fin de obtener beneficios académicos para otro estudiante en alguna evaluación.</p>	<p>Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados</p>	<p>Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.</p>



4. Hacer uso indebido de timbres y símbolos oficiales de la institución.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
5. Agredir física, psicológica (bullying) o verbalmente y/o calumniar a cualquier estudiante, docente, funcionario o trabajador externo que preste servicios al colegio, tanto dentro como fuera del Establecimiento.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
6. Agredir verbal y/o físicamente desde las dependencias del establecimiento a cualquier persona que transite por lugares situación en el entorno inmediato al recinto.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
7. Portar, ingresar y proveer alcohol o drogas a terceros al interior del establecimiento	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados Denuncia a Carabineros de Chile	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda
8. Fumar en el establecimiento	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
9. Realizar cualquier acción que cause daño a la imagen pública del colegio tales como: beber alcohol, consumir drogas y otras en salidas educativas e instancias donde se represente al colegio, como campeonatos interescolares u otros, así como en la vía pública.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
10. Realizar cualquier acción vandálica o cualquier hecho que cause daño, altere el orden y/o la seguridad de la comunidad	Matrícula Condicional y/o Cancelación de Matrícula con reparación del daño por parte del apoderado/a.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a

		Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
11. Destruir o sustraer bienes muebles del establecimiento	Matrícula Condicional y/o Cancelación de Matrícula con reparación del daño por parte del apoderado/a. Denuncia a Carabineros de Chile	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
12. Destruir o dañar bienes pertenecientes a terceros que se encuentren ubicados al interior del colegio	Matrícula Condicional y/o Cancelación de Matrícula con reparación del daño por parte del apoderado/a.	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
13. Insultar o amenazar, gestual, oral o por escrito a autoridades, personal docentes, asistente de la educación, estudiantes padres y apoderados del colegio, en forma personal o utilizando medios de comunicación masivo tales como: Internet (blogs, fotolog, posteo, e-mail, Messenger), telefonía móvil, pancartas, murallas, etc.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados.  Denuncia a Carabineros de Chile	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
14. Realizar o promover acciones o actos que entorpezcan las actividades académicas planificadas para alcanzar los objetivos de la misión del colegio.	.Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
15. Tenencia y uso de cualquier tipo de arma blanca o de fuego.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda. Hacer denuncia a Carabineros de Chile.
16. Mantener o realizar conductas sexuales tales como caricias íntimas y relaciones sexuales en el colegio.	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien

		deriva a Orientación según corresponda.
17. Acosar, intimidar o abusar sexualmente de un estudiante del colegio	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
18. Adulteración de documentos y firma del apoderado	Matrícula Condicional o Cancelación de Matrícula, de acuerdo a antecedentes presentados	Profesor/a, asistentes de la educación del nivel, u otra autoridad que observe la conducta registra por escrito en el libro de clases y comunica de inmediato a Inspectoría General, quien deriva a Orientación según corresponda.
19. Serán eximidos de su participación en la ceremonia de licenciatura aquellos estudiantes que excedan en forma reiterativa en su mal comportamiento		

#### **De Elecciones del Centro de Estudiantes:**

La elección de los representantes al Centro de Estudiantes es un derecho de los alumnos matriculados desde 5º a 4º Medio, a objeto de fomentar la participación, todos los estudiantes presentes el día de la elección deberán participar activamente del proceso concurriendo a las mesas para emitir su sufragio

#### **IV. EL DEBIDO PROCESO**

El presente artículo tiene como propósito establecer las sanciones aplicables en caso de trasgresión a la normativa vigente contenidas en este Reglamento de Convivencia. Atendido el carácter de la falta gravísima, se tendrá precaución en la aplicabilidad de dichas sanciones de manera racional, justa y equitativa, sin arbitrariedades, enmarcándola en el Debido Proceso, lo que implica que ante el hecho al estudiante no se le aplicarán sanciones que no estén contenidas en el Manual de Convivencia, el que establece:

- a) Presunción de inocencia ( no anticipación de sanciones).
- b) Investigación de las pruebas relevantes que demuestren la responsabilidad en los hechos.
- c) Las dudas frente a los hechos investigados supondrán inocencia del estudiante.
- d) La existencia de esta normativa garantizará que la investigación se ajustará a la estricta descripción contenida en este Manual de Convivencia.
- e) El derecho a defensa del estudiante en el debido proceso supone:
  - Ser notificada, tanto el/ella como su apoderado del proceso de investigación, dejando por escrito dicha notificación.
  - Dar cuenta a Dirección y entregar informe para que resuelva la sanción que se aplicará
  - Dar propia versión de los hechos.
  - Conocer del proceso: evidencias, elementos de juicio y resolución del mismo.
  - El proceso de investigación se ajustará al tiempo establecido al inicio de éste, sin dilatarlo injustificadamente.
  - Una vez recibida la sanción podrá apelar en un plazo de 2 días

- Toda cancelación de matrícula- retiro en blanco condicionalidad extrema deben ser analizados los antecedentes escolares del estudiante por la comisión de convivencia antes de comunicarse con el apoderado
- La sanción a recibir se ajustará exclusivamente a lo explicitado en este Manual de Convivencia.

#### Condiciones atenuantes de la responsabilidad

- Reconocimiento espontáneo e inmediato de la falta
- Reparación espontánea del daño producido
- Falta de intencionalidad
- Presentar excusas

#### Condiciones agravantes de la responsabilidad

- Premeditación
- Reiteración
- Daños, injurias, ofensas
- Acciones que impliquen discriminación
- Incitación o estímulo a otros para incurrir en la falta

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS(AS)

DERECHOS	DEBERES
Recibir un trato deferente y respetuoso de parte de todos los funcionarios del establecimiento.	Dar un trato deferente y respetuoso a todos los funcionario/as del establecimiento y miembros de la comunidad. Cautelar y promover el respeto, la tolerancia y la solidaridad de su pupilo/a con y hacia los miembros de la comunidad escolar.
Solicitar y recibir en forma oportuna la atención de directivos y docentes del establecimiento; Dirección, Inspectoría general, Jefatura Técnica, Orientación, Profesorado.	Cumplir con todas las acciones que el colegio solicite, para el bienestar y mejor aprendizaje de su pupilo/a. Justificar las inasistencias a reuniones. Firmar hoja de observaciones en las reuniones de apoderados. El apoderado que no asista a 2 reuniones de apoderados consecutivas perderá su condición de tal. Respetar los horarios de retiro del establecimiento para los estudiantes Solicitar autorización a Inspectoría General para el ingreso de apoderados a las dependencias del colegio, durante la jornada de clases.
Ser informado periódicamente del rendimiento, comportamiento y asistencia de su pupilo/a	Asistir al colegio a reuniones de apoderados, y cada vez que sea citado por algún integrante del equipo de profesionales asistentes educacionales, docentes, técnicos y directivos del establecimiento. Velar porque su pupilo mantenga una adecuada presentación personal, aseo, asistencia y puntualidad. Apoyar a su pupilo/a en sus actividades escolares. Velar porque lleve siempre consigo la agenda escolar. Velar porque los objetos que su pupilo/a lleve hacia el hogar, y que no le pertenezcan, sean devueltos oportunamente.
Participar en los sub centros y Centro General de padres y apoderados	Trabajar activa y responsablemente en el cargo que represente Acatar aquellas normas que sean emanadas del Centro General de padres y apoderados
Conocer el Plan de Estudio	Cooperar para que el plan de estudio se cumpla
Conocer el PEI	Velar para que se cumplan los principios del PEI

Cualquier apoderado que agrede verbal o físicamente a un miembro de la comunidad educativa perderá su condición de tal inmediatamente y la Dirección quedará facultada para exigir cambio de apoderado.

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS	DEBERES
Recibir apoyo de Dirección, Inspectoría, Orientación y Jefatura Técnica cuando lo requiera	Pesquisar a los estudiantes que requieren ayuda especializada
Recibir un trato deferente y respetuoso de estudiantes, apoderados/as y de todos los integrantes de la comunidad escolar	Dar un trato deferente y respetuoso a los estudiante , apoderados/as y a todos los integrantes de la comunidad escolar
Expresar su opinión, ser escuchado/a y asistido/a por quienes tienen la responsabilidad directiva.	Emitir su opinión en forma respetuosa, veraz y pertinente e informar oportunamente a las autoridades del Colegio situaciones problemáticas en que se vea involucrado/a
Exigir al estudiante el justificativo de la ausencia a una evaluación, o al no cumplimiento de un trabajo dado con anterioridad	Revisar las justificaciones de las ausencias de los estudiantes a clases, e indagar las causas de inasistencias reiteradas.
Determinar el instrumento para evaluar al alumnado	Elaborar , aplicar y hacerse cargo del resultado de sus evaluaciones
Evaluar en los plazos estipulados, de acuerdo a orientaciones dadas por UTP	Registrar las evaluaciones del alumnado de acuerdo a la calendarización otorgada por UTP
Contar con el apoyo técnico necesario para que la evaluación sea una instancia de aprendizaje	Analizar los resultados de las evaluaciones y buscar estrategias para mejorarlas
Ser informado oportunamente de situaciones problemáticas de sus estudiantes	Informar situaciones problemáticas de sus estudiantes a Dirección, Inspectoría, UTP u Orientación.
Planificar la docencia del subsector correspondiente acorde a planes y programas oficiales.	Planificar de acuerdo a planes y programas de estudio vigentes y entregar dichas planificaciones Conforme a calendario escolar.
Conocer el PEI	Actuar de acuerdo a los principios del PEI y participar en la evaluación y reformulación de éste. Conocer, respetar y aplicar Manual de Convivencia del colegio y el Manual de Evaluación. .
Contar con el libro de clases	Registrar asistencia de estudiantes, firmas de realización de clases, contenidos, evaluaciones, acorde al plan de estudio.
Utilizar todos los espacios educativos disponibles en el establecimiento.	Promover el cuidado y mantención de los espacios educativos en los estudiantes y solicitar por escrito, con un mínimo de 48 hrs. de anticipación las diferentes dependencias del colegio al encargado de ellas.
Comunicar a Dirección antes del inicio de jornada de clases la necesidad de ausentarse de su jornada laboral o retirarse antes de finalizar la misma.	Cumplir con la normativa laboral y contrato de trabajo. Respetar políticas y normativas institucionales, corporativas y de MINEDUC. Cumplir con su jornada laboral, puntualidad al inicio y término de clases. Comunicar licencia medica a Inspectoria General y entregarla a la Corporación.



## DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

DERECHOS	DEBERES
A un trato digno y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa.	Atender en forma deferente y cortés a todos los miembros de la comunidad educativa y público en general.
Expresar su opinión, ser escuchado/a por toda la comunidad educativa y asistido/a por quienes tienen la responsabilidad directiva	Emitir su opinión en forma respetuosa, veraz y pertinente e informar a las autoridades del Colegio situaciones problemáticas en que se vea involucrado/a
Realizar sus actividades en un ambiente de higiene, limpieza y sana convivencia.	El/la asistente de la educación informará a Inspectoría General las irregularidades detectadas al inicio de la jornada (aseo mal realizado, desperfecto o pérdida). Supervisión de los recreos y horas de alimentación de los estudiantes. Al término de éste o al cambio de hora despejarán los patios para que se reinicien las actividades oportunamente.
Contar con las condiciones de trabajo que permitan desarrollar sus funciones y tener acceso a los espacios y recursos que ofrece la institución, con fines pertinentes a la labor de asistencia de la educación	Hacer buen uso del material y bienes del colegio. Velar por el buen uso de los timbres y otros sellos propios del colegio. Llevar correctamente el registro de subvenciones. Asistir a reuniones y ceremonias Responsable del proceso de matrícula seguimiento, actualización de la fecha de matrícula, hoja de observaciones, control de asistencia de los cursos a su cargo
Recibir información oportuna por parte de la instancia que corresponda de las distintas decisiones y actividades, sean estas de tipo administrativo, pedagógico y/o de seguridad.	Atención de cursos sin profesor/a e informar a Inspectoría General. Deberá permanecer en el colegio hasta el retiro del último estudiante a su cargo. Conservar la debida confidencialidad de toda aquella información relacionada con los acuerdos de: dirección, Inspectoría General y profesores
Ser informado oportunamente por la autoridad pertinente de toda situación que involucre el cuestionamiento a su quehacer profesional y/o a su dignidad personal, cualquiera sea su origen.	Conocer, respetar y cumplir los acuerdos contenidos en el Manual de Convivencia.
Tener derecho a la información de los procesos internos de evaluación, tomando conocimiento previamente de la pauta aplicar y de los procesos administrativos inherentes.	Conocer los procesos internos de evaluación y los procesos administrativos.
Disponer de información oportuna de los estudiantes en especial en situaciones de conflicto.	Cautelar los derechos de los estudiantes acorde al Manual de Convivencia y otras normativas institucionales.
Ser informado acerca de aspectos administrativos tales como: remuneraciones, bonos, asignaciones, asuntos contractuales y otros por parte de la autoridad pertinente.	Comunicar a Dirección o Inspectoría General del Establecimiento, según proceda, todo cambio de domicilio, número telefónico u otros datos de importancia para el buen funcionamiento del colegio.

## DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES.

DERECHOS	DEBERES
Proveerles de útiles y herramientas necesarias para desempeñar en buena forma su labor	Limpiar y mantener el orden y el aseo en todas las dependencias del establecimiento. Abrir o cerrar dependencias del establecimiento. Desempeñar cuando proceda, atención de portería manteniendo la puerta cerrada con llave Realizar reparaciones e instalaciones menores del local.
Expresar su opinión, ser escuchado/a por toda la comunidad educativa y asistido/a por quienes tienen la responsabilidad directiva	Emitir su opinión en forma respetuosa, veraz y pertinente e informar a las autoridades del Colegio situaciones problemáticas en que se vea involucrado/a
A un trato digno y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa	Mantener en todo momento una actitud de respeto y honestidad con la comunidad escolar Emplear un lenguaje formal acorde a las funciones desempeñadas en el establecimiento educacional
Recibir vestimenta de trabajo	Presentarse con el uniforme correspondiente

## DE LAS ALUMNAS EMBARAZADAS:

Toda estudiante embarazada y su apoderado deberán informar a la Orientadora del colegio, pudiendo continuar sus estudios asistiendo a clases en forma regular hasta que el médico o matrona le entregue un certificado en que se le recomiende reposo, tanto por su seguridad como la de su hij@.

Una vez que se inicie el período de reposo certificado por médico o matrona (pre/postnatal o preventivo), el apoderado deberá entregar a UTP la certificación correspondiente.

UTP elaborará en conjunto con los docentes de los distintos subsectores un calendario especial de evaluaciones, las que la estudiante deberá realizar en su hogar y entregar a UTP en las fechas estipuladas.

Serán responsables de cumplir las fechas y calidad de los trabajos realizados la estudiante y su apoderado. La aprobación de los distintos subsectores y del año escolar dependerá de los aprendizajes que acredite la estudiante.

Una vez integrada al establecimiento, a la estudiante se le darán facilidades para amamantar a su hijo. Si el hij@ durante el primer año tuviese alguna enfermedad certificada por pediatra, la estudiante deberá acercarse a UTP a exponer su situación para que se le brinden las oportunidades de cumplir con su rol de madre y de estudiante

## CONVIVENCIA EN EL AULA

- Tener una actitud positiva, estar atentos a las explicaciones, participar activamente en forma organizada, escuchar con atención a docentes y compañeros / as.
- No interrumpir la clase con charlas, risas, ruidos, silbidos, cantos, gritos o actitudes que indican indiferencia ante el proceso educativo y que afecten la organización y el proceso de aprendizaje.
- Respetar las opiniones de los/as compañeros / as, evitar las burlas, la crítica, el chiste a costa de los demás. No ofender a los compañeros / as que cometen un error o a quien se le dificulta comprender un tema.
- No comer ni beber en clases, ni mascar chicle; no dormir en clases. Contribuir al orden, no botar papeles al suelo.
- Cuidar sus cosas y la de los demás, mobiliarios, mesas, carteles, pisos, paredes y demás material; no escribir ni hacer operaciones sobre la mesa, evitando rayarlos o deteriorarlos. No sentarse sobre las mesas, no recostar la silla contra la pared.
- Cuidar útiles y objetos personales
- Recibir al docente en un ambiente organizado y respetuoso
- La clase finaliza cuando el docente lo indique y no con el toque de timbre.
- Traer el material que se requiere para trabajar en clases

- Tener un buen comportamiento, evitando afectar a quienes estén en clases vecinas
- Permanecer en silencio durante explicaciones y períodos de trabajo
- Si se presentan situaciones difíciles o injustas, informar por escrito a Inspectoría, UTP u Orientación, y así evitar discusiones con los docentes.
- Aprovechar positivamente el tiempo, desarrollando el trabajo asignado para la hora de clases. Evitando distraerse en clases, estudiando o haciendo trabajos de temas que no corresponden a la clase.
- No hacer comentarios ajenos al tema de la clase.
- No sabotear las clases, propiciando situaciones que afectan su organización.
- Cuando se supone hay un error en la calificación, informar a UTP por escrito solicitando la nueva corrección de la prueba o trabajo, luego de haber conversado con el docente correspondiente.
- Solicitar permiso para salir de clases sólo cuando sea necesario. En caso de enfermedad o malestar, los estudiantes deben informar al docente. No se justifica salir en las clases siguientes o anteriores a recreo para ir la baño.
- No llamar a los apoderados para ser retirado del colegio.
- Si un estudiante por enfermedad requiere retirarse antes de finalizada la jornada escolar, la asistente de la educación es quien llamará al apoderado. Los retiros de los estudiantes durante la jornada escolar solamente con citaciones de médico, psicólogo o dentista.
- Sentarse correctamente en la silla, no subir los pies a ella.
- Desarrollar trabajos en forma cooperativa y solidaria.
- El uso de celulares, MP3, y otros elementos tecnológicos está prohibido en clases, tanto para estudiantes como para docentes.

#### **Otras consideraciones...**

- El colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor al interior del establecimiento, por lo tanto se recomienda no traer este tipo de objetos al colegio. (celulares, MP3, calculadoras, joyas, dinero, etc.). de hacerlo, su resguardo es de exclusiva responsabilidad del estudiante.
- Una vez que ingresan al colegio, los estudiantes no pueden salir del establecimiento. Solo podrán hacerlo cuando el apoderado venga personalmente a retirarlos, no se aceptan solicitud de retiro por: teléfono, a través de terceros o con justificativos. En caso de controles médicos prolongados u otros, bastará con que el apoderado concurra a Inspectoría General con los antecedentes; quedando registrada la autorización para retirarse según corresponda.
- Las salidas por actividades curriculares fuera del colegio deben ser comunicadas previamente a los apoderados, solo se autorizará la salida de los estudiantes que tengan autorización escrita de su apoderado. Toda salida debe tener una planificación previa y ser acompañada de una guía de trabajo. Es responsabilidad y obligación del docente que planifica la actividad: entregar la planificación de la misma y la guía a aplicar en UTP, entregar y recoger las autorizaciones de sus estudiantes.

#### **Estímulos:**

- Inclusión en el cuadro de honor
- Ser elegido para cargos que representen al curso o al colegio
- Ser elegido mejor compañero/a
- Postular a la beca del Colegio Suizo
- Premiación a final de año por: esfuerzo y rendimiento académico
- Solicitar al consejo de curso anotación positiva en su hoja de observaciones.
- Premiación al 100% de asistencia individual y por curso.